



Resolución de Secretaría General

N° 00054-2024-MINAM

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS: el Informe N° 00259-2024-MINAM/SG/OGDAC de la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía; el Informe N° 00180-2024- MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 00618-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00528-2024-MINAM/SG/OGAJ y Memorando N° 00668-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el Jefe Institucional del Archivo General de la Nación mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", la cual tiene por objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 078-2021-MINAM, se aprobó la Directiva N° 04-2021-MINAM/SG "Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente", cuyo objeto es establecer los lineamientos para la adecuada conservación y acceso de los documentos del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente;

Que, los literales c) y g) del artículo 55 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, señalan, respectivamente, que la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía tiene la función de proponer directivas, lineamientos, protocolos y procedimientos respecto a la gestión de la atención a la ciudadanía y gestión documental; y, administrar el Archivo Central del Ministerio, así como supervisar los archivos de gestión en coordinación con las unidades de organización, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio;

Que, con el Informe N° 00259-2024-MINAM/SG/OGDAC, la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía señala, entre otros, que el marco normativo que sustenta los procesos archivísticos ha cambiado en el período 2021 al 2024, además de simplificaciones en las disposiciones generales y específicas; por lo que propone derogar la

Directiva N° 04-2021-MINAM/SG “Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente”;

Que, el subnumeral 6.1.2 del numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2020-MINAM/SG denominada “Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Derogación de Directivas en el Ministerio del Ambiente”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 048-2020-MINAM, establece como supuestos de modificación de una Directiva, los siguientes: a) Cuando el marco normativo que sustenta la directiva se modifique en forma sustancial, motivando que cambie parcial o totalmente la finalidad, disposiciones generales y/o disposiciones específicas; b) Por modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM que afecte las funciones de algún órgano o unidad orgánica involucrado en la directiva; y, c) Para optimizar o simplificar las disposiciones establecidas en la directiva”;

Que, con Memorando N° 00618-2024-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N° 00180-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al citado proyecto;

Que, mediante Informe N° 00528-2024-MINAM/SG/OGAJ y Memorando N° 00668-2024-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de una nueva directiva y la consiguiente derogación de la Directiva N° 04-2021-MINAM/SG “Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 078-2021-MINAM;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, refiere que en los ministerios la autoridad de la gestión administrativa es la Secretaría General; asimismo, el artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio; por lo que, teniendo en cuenta que la naturaleza del proyecto de Directiva que se pretende aprobar tiene relación con las funciones propias de administración, corresponde a este órgano aprobarlo;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y la Resolución de Secretaría General N° 048-2020-MINAM que aprueba la Directiva N° 004-2020-MINAM/SG, Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Derogación de Directivas en el Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Directiva N° 04-2021-MINAM/SG “Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 078-2021-MINAM.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N° 03-2024-MINAM/SG “Sistema Institucional de Archivos del Ministerio del Ambiente”, la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Yeminá Eunice Arce Azabache
Secretaria General

Número de Expediente: 2024088359

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **6drw57**